

Junta

En la villa de Mexico a veintiseis dias del mes de febrero de mill e quinientos e setenta e tres años se juntaron los señores de la Real Audiencia de Mexico con el dicho Ayuntamiento de la dicha villa de Mexico para conferir e acordar lo que toca a las cosas de la Real Audiencia de Mexico e de la Real Caxa de la dicha villa de Mexico.

En virtud de lo qual se acordó e se determinó que se haga un traslado de las cosas de la Real Audiencia de Mexico e de la Real Caxa de la dicha villa de Mexico para que se ponga a la vista de los señores de la Real Audiencia de Mexico e de la Real Caxa de la dicha villa de Mexico para que se acuerde lo que toca a las cosas de la Real Audiencia de Mexico e de la Real Caxa de la dicha villa de Mexico.

En virtud de lo qual se acordó e se determinó que se haga un traslado de las cosas de la Real Audiencia de Mexico e de la Real Caxa de la dicha villa de Mexico para que se ponga a la vista de los señores de la Real Audiencia de Mexico e de la Real Caxa de la dicha villa de Mexico para que se acuerde lo que toca a las cosas de la Real Audiencia de Mexico e de la Real Caxa de la dicha villa de Mexico.

En virtud de lo qual se acordó e se determinó que se haga un traslado de las cosas de la Real Audiencia de Mexico e de la Real Caxa de la dicha villa de Mexico para que se ponga a la vista de los señores de la Real Audiencia de Mexico e de la Real Caxa de la dicha villa de Mexico para que se acuerde lo que toca a las cosas de la Real Audiencia de Mexico e de la Real Caxa de la dicha villa de Mexico.

*[Faded signatures and text]*

*[Faded signatures and text]*

